

**OBJETIVO**

Conducir todas nuestras actividades de forma honesta y ética, tenemos un enfoque de cero tolerancias a la corrupción y soborno, estamos comprometidos a actuar de forma ética, transparente, justa, honesta y con integridad.

Establecer los requerimientos y lineamientos generales que garanticen el cumplimiento de los mecanismos de prevención, detección y reporte de actos de corrupción que puedan presentarse.

Identificar las áreas vulnerables frente al riesgo de corrupción, estableciendo las conductas en las que pueden incurrir e implementar las acciones preventivas.

ALCANCE

Esta política se extiende a todos los empleados de **AGROINDUSTRIAS DEANDAR DE DELICIAS SA DE CV** y también es aplicable a todos los procesos en los que se presenten factores de riesgo de corrupción y sobre quienes se determinan los presentes lineamientos como:

- Clientes
- Socios
- Distribuidores
- Accionistas
- Sindicatos
- Proveedores
- Empleados
- Gobierno

Estos requisitos están diseñados para ayudar no solo a los colaboradores sino a todas las personas que tengan una relación de negocios con la compañía.

POLÍTICA

AGROINDUSTRIAS DEANDAR DE DELICIAS SA DE CV prohíbe a cualquier colaborador en forma directa o indirecta, actúe en representación de la compañía, a realizar o recibir cualquier tipo de sobornos, corrupción, pagó, regalo, gratificación o a generar el comportamiento indebido y desleal, ya sea en beneficio de la empresa o de un beneficio personal o de favorecer a un tercero.

Se identificaron las posibles conductas de corrupción y el significado de cada una de ellas.

Fraude: Es el acto intencionado realizado para engañar a alguien con el objetivo de obtener ventajas ilegales o injustas.

Actos intencionales que buscan un beneficio propio o de terceros (material o inmaterial) por encima de los intereses de la empresa.

Alteración de información y documentos de la empresa para obtener un beneficio particular.

Destrucción u ocultamiento de información, registros o de activos. Utilización de manera indebida bienes de propiedad de la Compañía que estén bajo su custodia.

Blanqueo de capitales o lavado de dinero: Es la ocultación del origen de dinero obtenido mediante mecanismos ilícitos para posteriormente convertirlo en capital legítimo.

Extorsión: Consiste en el uso de la posición o el cargo para la obtención de dinero u otras ventajas mediante coerción o amenazas.

Pagos de facilitación: Pequeños pagos, no exigidos legalmente, y realizados con el propósito de asegurar o agilizar el curso de un trámite o acción necesaria.

Malversación de fondos: De forma ilegal y deshonesto, se apropia, usa o trafica con fondos o bienes que se les ha confiado para su enriquecimiento personal o para otras actividades.

Desfalco: Acción de tomar para sí dinero o bienes que se tenían bajo obligación de custodia.

Favoritismo: Se da preferencia a alguien independiente de sus méritos o sin considerar las reglas de equidad.

Nepotismo: Relacionado con dar preferencia a familiares. Implica que alguien se aprovecha de su posición para ofrecer un trabajo o cualquier otro tipo de favor a un familiar, miembro de su clan, amigo, conocido o similar, aunque no éste no sea la persona más cualificada o que reúna los mayores méritos. En estos casos el que exista o no un beneficio personal irrelevante.

Abuso de Poder: Cualquier utilización o intento de uso, por una persona de su posición para recibir favores de alguien con menos autoridad. Esto incluye cualquier situación en la cual la persona que abusa se beneficia financiera, social o políticamente de la explotación de un tercero.

Corrupción: Es todo hecho, tentativa u omisión deliberada para obtener un beneficio para sí o para terceros en detrimento de los principios organizacionales, independiente de los efectos financieros sobre las empresas.

Prácticas coactivas: Daños o tentativa de daño, directa o indirectamente, a personas o a sus propiedades con el objeto de influenciar su participación en un proceso de licitación, o para afectar la ejecución de un contrato.

Soborno: Dar o recibir por parte de una persona algo de valor como dinero, regalos, préstamos, recompensas, favores, comisiones, viajes, hospitalidad o entretenimiento, como una inducción o recompensa inapropiada para la obtención de negocios o cualquier otro beneficio.

REGISTROS CONTABLES

La Compañía debe llevar y mantener registros y cuentas que reflejen de forma exacta y precisa todas las transacciones realizadas.

Los Colaboradores no pueden cambiar, omitir o tergiversar registros para ocultar actividades indebidas o que no indican correctamente la naturaleza de una transacción registrada.

RESPONSABLE DE LA ÉTICA EMPRESARIAL

Nuestra política de ética empresarial, la cual cuenta con la aprobación y el pleno respaldo de nuestro director es fundamental en este sentido. Proporciona una guía sobre las responsabilidades legales y éticas que compartimos como integrantes y nos orienta hacia la información y los recursos que necesitamos para tomar las decisiones acertadas mientras desempeñamos nuestro trabajo.

Las personas asignadas que conforman el comité de ética son las responsables de vigilar, supervisar, solucionar y dar seguimiento cualquier acto fraudulento.

COMUNICACIÓN

Se publicará la política en el tablero de comunicación, en las diferentes áreas de la empresa para la consulta de todos.

Se proporcionará una capacitación a todos los empleados y grupos de interés sobre dicha política.

DENUNCIA

Todos los trabajadores, proveedores, clientes y grupos de interés, están obligados a informar de manera inmediata cualquier situación, conducta, hecho, intento de soborno o acto de corrupción que suceda.

En todo momento se mantendrá el anonimato del denunciante, la confidencialidad y sin temor a represalias.

Podrán presentarse tanto por medios físicos, para lo cual se cuenta con los mecanismos necesarios a efecto de que todos tengan acceso al sistema denuncia anónima.

Los mecanismos para colocar quejas y denuncias son:

Proveedores: Buzón de quejas (físico)

Clientes: Buzón de quejas (físico)

Empleados y colaboradores de la empresa: Buzón de quejas (físico)

Fecha de publicación: Sept,2025	Aprobado por: Gerente General y Gerente de Seguridad e Higiene	Versión 1.00	Cambios principales: Publicación Inicial
---------------------------------	---	--------------	--